TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:	BIOTOSCANA ECUADOR S.A..
CUANTIA:	US. 350.000,oo
FECHA:	QUITO, 9 DE AGOSTO DEL 2010

Dr Marco Vela Vasco
QUITO-ECUADOR
NOTARIA VIGESIMO PRIMERO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: BIOTOSCANA ECUADOR S.A.

CUANTIA: $.350.000,00

DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve (9) de AGOSTO del año dos mil diez, ante mí, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor doctor HERNAN EDUARDO MARIN PROAÑO, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., según se desprende del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de su digno cargo, dígnese incorporar una más de la cual conste la siguiente de la siguiente de Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor doctor HERNAN EDUARDO MARIN PROAÑO, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., como se desprende del nombramiento que se adjunta, como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** A) La compañía BIOTOSCANA S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el siete de diciembre del año dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintisiete de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil cuatrocientos ochenta y seis (3486), Tomo ciento treinta y cinco (135), anotado en el Repertorio bajo el número treinta y seis mil sesenta y ocho (36068), con un capital de dos mil dólares ($.2.000,00), bajo la denominación de BIOTOSCANA S.A.; B) Mediante escritura pública de treinta de noviembre del año dos mil seis, celebrada

ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, se procedió a cambiar la denominación a BIOTOSCANA ECUADOR S.A., y reformar sus estatutos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de enero del año dos mil siete, bajo el número trescientos treinta y ocho(338), Tomo ciento treinta y ocho (138), anotado en el Repertorio bajo el número seis mil noventa y uno (6091); C) Con fecha dieciocho de marzo del año dos mil diez, se celebró la Junta General de Accionistas de la Compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., según consta de la copia del acta, que se acompaña como documento habilitante, en la que se resolvió por unanimidad elevar el capital social de la compañía a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES ($.155.000,00), decidiendo incrementar el capital social en CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOLARES NORTEAMERICANOS ($.153.000,00). D) Con fecha seis de Agosto del mismo año, se celebro la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., según consta del acta que como habilitante se acompaña, en la cual luego del análisis de los aportes a futuras capitalizaciones efectuadas por los accionistas en la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro dólares cincuenta centavos($.158.344,50) y del cambio de la cuenta correspondiente a préstamos de accionistas a la

cuenta de futuras capitalizaciones en la suma de ciento noventa y un mil seiscientos setenta y tres dólares ($.191.673,00) resolvió por unanimidad elevar el capital social de la compañía a la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES ($.352.000,00), decidiendo incrementar el capital social en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES ($.350.000,00), mediante compensación de créditos con aportes a futuras capitalizaciones realizadas por los accionistas y que consta en el balance, mas el ultimo aporte efectuado por los accionistas para este efecto y valor resultante del cambio de cuentas de préstamos de accionistas a cuenta de futuras capitalizaciones. En virtud de lo resuelto en dichas sesiones y en mi calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía otorgo la siguiente escritura: **TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor doctor Hernán Marín Proaño, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., realiza las siguientes declaraciones: **PRIMERO**; Que de conformidad con la resoluciones de las Juntas: General Ordinaria; y, Extraordinaria de Accionistas de la compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A. efectuadas el dieciocho de marzo del año dos mil diez y seis de Agosto del mismo año, se eleva el capital social de la compañía de DOS MIL DOLARES ($.2.000,00) a TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES ($.352.000,00). **SEGUNDO:**

Este aumento de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES ($.350.000,00) se realiza mediante compensación de créditos, y es suscrito íntegramente por todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social de la Compañía de la siguiente manera:.....

NOMBRE DE ACCIONISTA	APORTE POR COMPENSACION DE CREDITOS VALOR AUMENTO DE CAPITAL
1.- BIOTOSCANA S.A.	332.500,00
2.- BEATRIZ MUÑOZ	17.500,00
TOTAL	350.000,00

TERCERO: Los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad extranjera el primero y ecuatoriana la segunda. **CUARTA**: **REFORMA DE ESTATUTOS**: Por consiguiente quedan reformados los siguientes artículos del estatuto Social de la Compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A. **UNO**: **El artículo quinto dirá**: "Artículo QUINTO.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES ($.352.000,00) dividido en TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor cada una, numeradas del 000001 al 352.000 inclusive....su correspondiente talonario". **DOS**: El capitulo QUINTO. SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL: El cuadro de integración de capital social quedará integrado de la siguiente manera:.....

NOMBRE DE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PAGADO	AUMENTO COMPENSACION	CREDITOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
1. BIOTOSCANA S.A.	1.900		332.500		334.400	334.400
2. BEATRIZ MUÑOZ R.	100		17.500		17.600	17.600
TOTAL	2.000		350.000		352.000	352.000

QUINTA: DE LA EMISIÓN DE ACCIONES: Para este aumento de capital, la compañía emitirá trescientos cincuenta mil acciones de un dólar cada una. **SEXTA: DECLARACION:** El compareciente señor doctor Hernán Marín Proaño, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., declara a) solemnemente bajo juramento la real y correcta integración del aumento de capital suscrito; y que también la compañía que representa, se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. b) que todos los Accionistas suscriptores son: de nacionalidad extranjera la compañía BIOSCANA Colombia; y, ecuatoriana la señora Beatriz Muñoz. c) El tipo de inversión de parte del accionista Biotoscana Colombia es extranjera directa; y de la señora Beatriz Muñoz es de carácter nacional. **SEPTIMA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la Compañía; b) La copia certificada de las actas de la sesiones de Junta General Ordinaria de accionistas del día

dieciocho de marzo del año dos mil diez y Junta Universal Extraordinaria de accionistas de seis de Agosto del mismo año, en el que consta el cuadro y forma de aumento de capital. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se halla debidamente firmada por el Doctor Hernán E. Marín Proaño, matrícula profesional número dos mil ochenta y cinco del colegio de abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, leída que le fue por mi el Notario íntegramente esta escritura al Compareciente, este se ratifica en todas y cada una de sus partes. Para constancia firmá conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

DR. HERNAN EDUARDO MARIN PROAÑO
C.C.170309081-9

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA BIOTOSCANA ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a seis de Agosto del año dos mil diez, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 119 del mismo cuerpo de Leyes, se reúnen los Accionistas de la Compañía **BIOTOSCANA ECUADOR S.A.,** en su local social situado en la Av. 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 14-92 Of. 405 Piso 4to, de esta ciudad. Se encuentra además, el Gerente General, señor doctor Hernán Marín Proaño y el Comisario de la compañía.

Siendo las once horas, la señora Beatriz Muñoz, Presidente de la Junta, al comprobar que existe el cien por ciento del capital pagado de la compañía presente, propone la celebración de una Junta General Universal Extraordinaria para tratar sobre el siguiente punto:

1.- Aumento de capital de la compañía de **BIOTOSCANA ECUADOR S.A.** de dos mil dólares a trescientos cincuenta y dos mil dólares.

Considerando el acuerdo unánime de los Accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía y por cuanto se ha cumplido con lo dispuesto en las normas legales pertinentes, se declara instalada la presente Junta General Universal de Accionistas. Se designa al señor doctor Fernando Coral Carvajal, para que actúe como Secretario de esta Junta.

Designado el Secretario, confirma la presencia del 100% del capital pagado, esto es: la compañía **BIOTOSCANA S.A.** de Colombia, debidamente representada por la señorita **CARLA APOLO MONTALVO,** poseedora de mil novecientas acciones de un dólar cada una; señora **JULIA BEATRIZ MUÑOZ RIDAU,** poseedora de cien acciones de un dólar cada una. Se deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la presente Junta y que los Accionistas aprueban el orden del día propuesto sobre el cual se consideran lo suficientemente informados.

A continuación el señor doctor Hernán Marín Proaño, Gerente General de la Compañía, informa que los accionistas de la compañía han materializado las transferencias bancarias que corresponden para aportes para futuras capitalizaciones, las cantidades de $73.387,50 en el mes de mayo del año 2009 y $.84.957 en los meses de julio y agosto del presente año , y también se encuentra contabilizado en cuentas por pagar a la Accionista Biotoscana S.A. - Colombia realizados en diferentes fechas desde el año 2006 hasta el presente año sumando la cantidad de $191.673, por lo que el representante de Biotoscana S.A. Colombia, conforme la comunicación enviada por email, acepta expresamente que la cuenta correspondiente a préstamos de accionistas, pase a incrementar la cuenta de futuras capitalizaciones.

Es menester aclarar que ya en la Junta Ordinaria de Accionistas de 18 de Marzo del presente año, la Junta autorizó el aumento de capital a la suma de ciento cincuenta y cinco mil dólares ($.155.000.00). Adicionalmente manifiesta a la Junta que por ser útil y necesario para los intereses de la empresa, que una vez que se ha hecho el análisis contable se encuentra la factibilidad de elevar el capital de la compañía, tomando en consideración el aporte ya efectuado por los accionistas para futuras capitalizaciones, por lo que se prevé elevar el capital social de la compañía a la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES ($.352.000.00)** Decidiendo incrementar el capital social en USD 350.000,00 por compensación de créditos con aportes para futuras capitalizaciones que constan en libros a la fecha.

La Junta luego de deliberar por algunos minutos aceptan la moción de la Gerencia General de la Compañía y resuelven elevar el capital social de la Compañía de DOS MIL DOLARES ($.2.000,00) a TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES ($.352.000,00). Dicho aumento de capital consistente en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES ($.350.000,00) se realizará mediante compensación de créditos con aportes a futuras capitalizaciones realizadas por los accionistas de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	**APORTE POR COMPENSACION DE CREDITOS VALOR AUMENTO DE CAPITAL**
1.- BIOTOSCANA S.A.Colombia.	$.332.500,00
2.- BEATRIZ MUÑOZ	$. 17.500,00
TOTAL	**$.350.000,00**

En virtud del aumento de capital se reforman los estatutos sociales de la compañía en los siguientes artículos que dirán:

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES ($.352.000,00) dividido en TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor cada una, numeradas del 000001 al 352.000 inclusive.....su correspondiente talonario".

El capítulo QUINTO. SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL: El cuadro de integración de capital social quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	**CAPITAL ACTUAL**	**AUMENTO PAGADO**	**COMPENSACION CREDITOS**	**CAPITAL TOTAL**	**NUMERO ACCIONES**
1.Biotoscana S.A.	1.900	332.500	332.500	334.400	334.400
2.Beatriz Muñoz R.	100	17.500	17.500	17.600	17.600
TOTAL	2.000	350.000	350.000	352.000	352.000

Accionistas por unanimidad aceptan y aprueban estas reformas al Estatuto Social de la manera antes detallada.

La Junta General, resuelve por unanimidad aceptar esta moción. La autorización aprobada significa el consentimiento unánime del capital social para elevar el capital social de la empresa. El Gerente General, queda facultado para suscribir y otorgar la escritura pública respectiva y realizar todos los trámites pertinentes para obtener la legalización del presente aumento de capital hasta su culminación, es decir hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

Por haberse tratado y resuelto el objeto de la reunión, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.

Una vez elaborada el Acta, se reinstala la sesión, se da lectura al contenido de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, levantándose la sesión a las 12h45.

JULIA BEATRIZ MUÑOZ RIDAU
PRESIDENTE

CARLA APOLO MONTALVO
Representante de
BIOTOSCANA S.A. de Colombia

HERNAN E. MARIN PROAÑO
GERENTE GENERAL

FERNANDO CORAL CARVAJAL
SECRETARIO AD-HOC

0000007

Quito 14 de Enero del 2010

Señor Doctor
HERNAN EDUARDO MARIN PROAÑO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., realizada el día de hoy, designó a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso estatutario de DOS años.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según los estatutos la ejerce el GERENTE GENERAL.

La Compañía BIOTOSCANA S.A se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 7 de Diciembre del 2004, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Diciembre del 2004.
Mediante Escritura pública celebrada el 30 de noviembre del 2006, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Enero del 2007, se cambia de denominación social de la compañía de BIOTOSCANA S.A. por BIOTOSCANA ECUADOR S.A.

Usted se servirá hacer constar la aceptación de su cargo al pie de la presente.

Muy atentamente,
BIOTOSCANA ECUADOR S.A.

JULIA BEATRIZ MUÑOZ RIDAU
C.C. 171251886-7
PRESIDENTE

ACEPTO las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., Quito, 14 de Abril del 2010.

DR. HERNAN EDUARDO MARIN PROAÑO
C.C.170309081-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 430 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141
Quito 14 ENE. 2010
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 1703090819-9
MARIN PROAÑO HERNAN EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
31 MAYO 1952
002-1 0502 03571 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

ECUATORIANA****** V4343V2242
CASADO AMPARO TOBAR
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
LEONIDAS MARIN
ADELAIDA PROAÑO
QUITO 21/10/2008
21/10/2020
REN 0471150

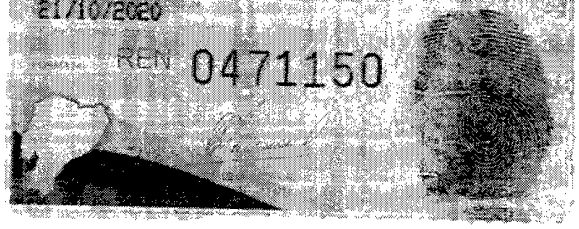

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 7 JUNIO 2009

092-0026
NÚMERO

1703090819
CÉDULA

MARIN PROAÑO HERNAN EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
-
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOTOSCANA ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil diez, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 119 del mismo cuerpo de Leyes, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **BIOTOSCANA ECUADOR S.A.** en su local social situado en la Av. 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 14-92 Of. 405 Piso 4to, de esta ciudad, por ser este el día, la hora y el lugar señalado en la convocatoria que fuera publicada por la prensa el viernes cinco día viernes cinco marzo del presente año. Se encuentra además, el Gerente General, señor doctor Hernán Marín Proaño y el Comisario de la compañía.

Siendo las quince horas, la Presidente de la Junta, señora Beatriz Muñoz, pide que por Secretaría se compruebe el quórum. Para este efecto, se designa al señor doctor Fernando Coral Carvajal, como Secretario Ad Hoc, de esta Junta. Designado el Secretario, confirma la presencia del 100% del capital social, esto es: la compañía **BIOTOSCANA S.A. de Colombia**, debidamente representada por la señorita **CARLA APOLO MONTALVO**, poseedora de mil novecientas acciones de un dólar cada una; señora **JULIA BEATRIZ MUÑOZ RIDAU**, poseedora de cien acciones de un dólar cada una. Se deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la presente Junta y que los Accionistas aprueban el orden del día propuesto sobre el cual se consideran lo suficientemente informados.

Estando presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, la señora Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria.

CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOTOSCANA ECUADOR S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 236 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la Compañía, convoco a Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., para el día jueves 18 de Marzo del 2010 a las 15h.OO, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Lincoln, Ed. Torre 14-92 4to piso Of. 405, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del día:

- 1.- Conocimiento del Informe Anual del Gerente General correspondiente al

ejercicio económico año 2009
- 2.- Conocimiento y aprobación de Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2009
- 3.- Informe del Comisario.
- 4.- Conocimiento y Resolución de Capitalización de la Compañía.
- 5.- Nombramiento del Comisario

Quito 5 de Marzo del 2010

Hernán E. Marín Proaño
GERENTE GENERAL

Se pone en consideración
el orden del día:

1.- El señor Gerente General presenta su informe sobre el ejercicio del año 2009.

El señor Gerente General hace un análisis de gestión que el año, indicando que existe un patrimonio negativo de la empresa que se refleja de los estados financieros, tal es así que en ventas se presupuesto $72.447 y gastos representan $.108.340.

Durante este periodo la empresa enfoco su actividad en el cumplimiento de todos los requisitos legales que permitan el normal desarrollo de su actividad en el País.

Se atendió la necesidad de obtención de Registros Sanitarios para sus primeros productos.

Se espera que durante el ejercicio del año 2010, se proceda a la obtención de mas registros sanitarios, a fin de poder importar los productos y comercializarlos, hecho que se verá reflejado en los estados financieros del próximo año

Para la parte operacional, a mas de mantener el local ubicado en las instalaciones de Leterago del Ecuador, en la Av. Manuel Cordova Galarza Km.7 $^1/_2$, en este año se ha procedido al arriendo de su oficina principal en la Av. 12 de Octubre y Lincoln, torre 1492, 4to,piso Of. 405

El Gerente General agradece por la confianza depositada por los señores accionistas y que conjuntamente con el Gerente Comercial, Dr. Fernando Coral, iniciara de manera definitiva las operaciones comerciales en Ecuador.

Por unanimidad los accionistas resuelven aprobar la gestión del señor Gerente General.

2. El señor Gerente General presenta y analiza El Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del año 2009, cuyo informe ya fue ------

puesto a disposición de los señores Accionistas es aprobado por unanimidad, al igual que los Balances.

3. Se da lectura al informe de la Comisario señorita Jenny Maldonado. Los accionistas igualmente declaran conocerlo, y lo aprueban.

4. A continuación el señor doctor Hernán Marín Proaño, Gerente General de la Compañía, informa que dada la perdida que arroja la compañía de años anteriores al 2009 en la cantidad de $.46.967.36; perdida del ejercio 2009 en la cantidad de $.53.536.52, existe un aporte efectuado por los señores accionistas en el mes de mayo del 2009, por la cantidad de $.73.387.50, existe un patrimonio negativo de $.27.116.38, es necesario inyectar por parte de los señores accionistas un aporte a capitalización en la cantidad de $.80.000.00 para poder elevar el capital social de la empresa en $.153.000.00. Adicionalmente manifiesta a la Junta que por ser útil y necesario para los intereses de la empresa, que una vez que se ha hecho el análisis contable se encuentra la factibilidad de elevar el capital de la compañía, tomando en consideración el aporte ya efectuado por los accionistas mediante compensación de créditos para futuras capitalizaciones constante ya en el Balance, mas el capital sugerido que deberán aportar los accionistas ($.80.000,00), por lo que se prevé elevar el capital social de la compañía a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES ($.155.000) Decidiendo incrementar el capital social en USD 153.000,00 mediante compensación de créditos con los aportes para futuras capitalizaciones que constan en libros

ASIENTO CONTABLE

Aportes por compensación de créditos - USD 153.000,00 Capital

aportado - USD 73.387.50,00 por aportar . USD 80.000,00

La Junta luego de deliberar por algunos minutos aceptan la Moción de la Gerencia General de la Compañía y resuelven elevar el capital social de la Compañía de DOS MIL DOLARES ($.2.000,00) a CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES ($.155.000,00). Dicho aumento de capital consistente en la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOLARES ($.153.000,00) se realizará de la siguiente manera:

NOMBRE DE ACCIONISTA	**APORTE POR COMPENSACION DE CREDITOS VALOR AUMENTO DE CAPITAL**
1.- BIOTOSCANA S.A.Colombia.	145.350,00
2.- BEATRIZ MUÑOZ	7.650,00
TOTAL	**153.000,00**

En virtud del aumento de capital se reforman los estatutos sociales de la compañía en los siguientes artículos que dirán:

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES ($.155.000,00) dividido en CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor cada una, numeradas del 000001 al 155.000 inclusive.....su correspondiente talonario".

El capitulo QUINTO. SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL: El cuadro de integración de capital social quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO PAGADO	COMPENSACION CREDITOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
1.Biotoscana S.A.	1.900	145.350	145.350	147.250	147.250
2.Beatriz Muñoz R.	100	7.650	7.650	7.750	7.750
TOTAL	**2.000**	**153.000**	**153.000**	**155.000**	**155.000**

Los Accionistas por unanimidad aceptan y aprueban estas reformas al Estatuto Social de la manera antes detallada.

La autorización aprobada significa el consentimiento unánime del capital social para el Aumento del Capital Social y reforma de Estatutos Sociales. El Gerente queda facultado para suscribir y otorgar la escritura pública respectiva. Igualmente se encarga al doctor Hernán Marín Proaño para que realizar todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos hasta su culminación, es decir hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

5. La Junta resuelve además elegir a la señorita Jenny Maldonado Ávila como Comisario por el período de un año.

Terminado así el orden del día, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.

Una vez elaborada el Acta, se reinstala la sesión, se da lectura al contenido de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, levantándose la sesión a las 18.50h.

Forman parte del expediente de la presenta Acta: el informe del Gerente General, del Comisario, el Balance de Pérdidas y Ganancias, la lista de accionistas presentes y la convocatoria realizada en el diario La Hora correspondiente al día 5 de marzo del año 2010

JULIA BEATRIZ MUÑOZ RIDAU
PRESIDENTE

CARLA APOLO MONTALVO
Representante de
BIOTOSCANA S.A. de Colombia

HERNAN E. MARIN PROAÑO
GERENTE GENERAL

FERNANDO CORAL CARVAJAL
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

Dr Marco Vela Vasco
QUITO-ECUADOR
NOTARIA VIGESIMO PRIMERO

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la Resolución Nº SC.IJ.DJC.Q.10.004499 de 19 de octubre del 2010, mediante la cual el Intendente Jurídico Subrogante de la Superintendencia de Compañías de Quito, aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "BIOTOSCANA ECUADOR S.A.", a que se refiere la presente escritura al margen de la correspondiente matriz.- Quito, 21 de octubre del 2010.

Dr Marco Vela Vasco
QUITO-ECUADOR
NOTARIA VIGESIMO PRIMERO

DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.004499, de fecha diecinueve de octubre del dos mil diez, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., celebrada el siete de diciembre del dos mil cuatro, ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañoa BIOTOSCANA ECUADOR S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintidós de octubre del dos mil diez. —

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000013

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE**, de 19 de octubre de 2.010, bajo el número **3643** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **3486** del Registro Mercantil de veintisiete de diciembre de dos mil cuatro, a fs. 3071, Tomo 135 y **338** del Registro Mercantil de treinta y uno de enero de dos mil siete, a fs. 282, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"BIOTOSCANA ECUADOR S.A."**, otorgada el nueve de agosto del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **039396**.- Quito, a cuatro de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-